



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 NOV 2003

RES.H.N° 1572-03

Szpte. N° 4.947/03

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Griselda Grosso, Natalia Vázquez Ursagaste y Sigrid Novoa, mediante la cual solicitan se conforme una comisión orientada a abordar la problemática planteada por la sanción de la Ley No.25.754; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley modifica la Ley No.24.521 -Ley de Educación Superior- en su artículo 39, el cual prevé que para acceder a la formación de Posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los pre-requisitos que determina el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del Posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estadios de Posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de Posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo;

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la necesidad de que la Facultad fije una postura crítica acerca de lo establecido en la ley, y que eventualmente eleve propuestas de acciones a seguir en respuesta a la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/09/03)

RESUELVE:

ARTÍCULO I°.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan, como integrantes de la comisión que tendrá a su cargo el estudio de la Ley No.27.754 y la incidencia de su aplicación en nuestra institución, a la vez que se analicen propuestas que puedan llevarse a cabo en respuesta a la misma:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.: FAX (54) (0387) 4255458

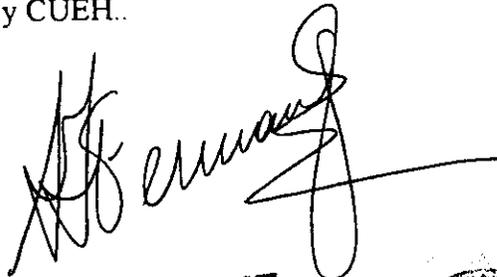
RES.H.Nº 1572 - 03

Prof. Sergio Carbajal
Prof. Estela Furió
Griselda Grosso
Natalia Vázquez Ursagaste
Sigrid Novoa
Sergio Quintana

ARTICULO 2º.- INVITAR a las Escuelas de la Facultad a que propongan docentes para integrarse a la citada comisión.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a los interesados, Escuelas de la Facultad y CUEH.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.